



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049 -2018-MPH/GM**

**AYACUCHO, 05 MAR. 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 049 -2018-MPH/32, de fecha 27 de febrero de 2018, del Presidente de la Comisión de Transferencia de la Obra: 2.235879 "CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" a la entidad receptora "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA";

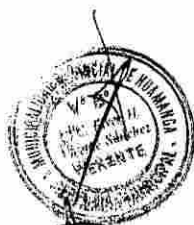
**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2017-MPH/GM, de fecha 31 de enero de 2017, se aprobó la liquidación Física Financiera de la Obra "CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", así mismo se autorizó su transferencia a la entidad receptora "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA";

Que, el presidente de la Comisión de Transferencia designado mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2018-MPH/A de fecha 07 de febrero de 2018, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando la



correspondiente Acta de Transferencia de fecha 16 de febrero de 2018, que se ha suscrito conjuntamente con la Comisión Receptora, la entidad “MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA” a la que compete la utilización, custodia o mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida Obra “**CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**”, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

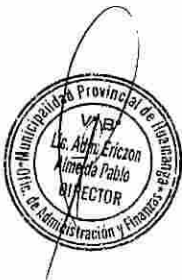
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Acta de Transferencia correspondiente a la Obra “**CREACION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**”, ejecutado en el año 2016 por la modalidad de Administración Directa Cofinanciado por la **Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)**, y otros detalles consignados en la referida Acta.

**ARTICULO SEGUNDO.-** INDICANDO que el expediente de Liquidación Física – Financiera consta de **tres (03)** tomos con un número total de **1,268 folios** en copia de los originales, los mismos que fueron entregados a la entidad receptora “**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA**”, según Acta de Transferencia.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Entidad Receptora (**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA**), con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
C/CC. Elver Henry Arcene Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **05 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° 650-2018-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: REM-049-2018-MPH/SH  
de fecha: **05 MAR. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

